

Sesión N.º 391

Celebrada el 29 de Noviembre de 1933.

Presidió el señor Lulercasaur y asistieron el Vice-Presidente señores Schmidt, los Directores señores Oldenat, Burr, García, Matto, Phillips, Rossi, Saavedra, Seale y Tatchy, el abogado señores Olliende, el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señores Orrego y el Gerente señor Meyerholz.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se dio lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 22 de Noviembre en curso, con los siguientes totales:

Rescuentos	\$	469.552.-
Redescuentos		30.000.-
Préstamos con Warraunts; Leyes 3896 y 5069		220.000.-
Otras operaciones; Ley N.º 5107		
Compras	Esc.	605.215.86
Ventas	"	6.922.304.29

Redescuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país tenían pendiente al 28 del presente los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Comercial de Curico	\$	30.000.-
Banco de Talca	"	8.000.-
	\$	<u>38.000.-</u>

Las empresas restantes no tenían saldo vigente de redescuentos a la fecha indicada.

Compras de Cambio

El Secretario dio cuenta de que, en conformidad a la ley N.º 5107, durante el 83º Período de compras, el Banco había adquirido Esc. 46.641.80 que agregados al saldo no vendido del 80º Período, por Esc. 22.405.90, alcanzan a Esc. 69.047.70.

En el curso de dicho período se han comprado, además, Esc. 26.999.38 en letras de exportación y de seguros y, en conformidad al artículo 4º del Decreto Ley N.º 103, de 20 de Junio de 1932, el Banco ha adquirido también \$6.534.74 oro de b.d. para atender las autorizaciones de la Comisión de Cambio Internacionales concedidas de acuerdo con el Art.º 5º del Decreto-Ley citado.

Por último durante el mismo Período, la Comisión de Cambio Internacionales en Santiago ha autorizado exportaciones por un valor de U.S. \$170.999.83.

Tasas de Rescuento

Rescuentos al público	6%
Rescuentos a Bancos Accionistas	4 1/2 %
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorro (Decreto con fuerza de ley N.º 65)	5%
Operaciones garantizadas con vales de prenda (Ley N.º 5069)	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto Ley 182)	4 1/2 %
Operaciones con la industria salitrera (Ley 5185)	4%

Operaciones con las instituciones de fomento (Ley 5185)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000 (Ley 5185)	2%
Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Secreta Ley 466)	1%
Tales del Tesoro (Leyes 5028 y 5105 y Secreta Ley 521)	2%
Préstamos al Fisco y Municipalidades (Ley 4993)	4 1/2%
Préstamos al Fisco (Ley 5137)	2%
Préstamos al Fisco (Secreta Ley 596)	1%
Operaciones pendientes del Secreta Ley 127	2%

Comité Ejecutivo

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 16 N° 2 de los Estatutos del Banco, el Directorio designó a los señores Oldunate, Matte y Tatchky para que integren el Comité Ejecutivo durante el mes de Diciembre próximo.

Depósitos en el Ex-
terior

El señor Ferente expuso que últimamente había experimentado un alza el tipo de interés que pagan los bancos de Londres por los depósitos a plazo, circunstancia que creía conveniente aprovechar a fin de constituir algunos depósitos de esa naturaleza.

En virtud de esta consideración, y teniendo también en vista que el Artº 19 de la Ley N° 5.185, autoriza al Banco para considerar como parte de su encaje en oro a razón de \$40.- oro chileno por libra esterlina, los depósitos que tenga a la vista o a plazo en Bancos de primera clase de Londres, Nueva York o París, el Directorio autorizó a la Mesa para que constituyera depósitos a plazo en la forma que estime conveniente, hasta por la cantidad de £350.000.- en exceso sobre los que existen actualmente.

Leyes 5.185 y 5.307

Préstamos de la Caja Nacional de Ahorro a la Compañía de Salitre de Chile, en liquidación.— El señor Presidente dio cuenta de que, en conformidad a lo dispuesto en las leyes 5.185 y 5.307, se había procedido a visar un pagaré por \$25.000.000.- suscrito por la Compañía de Salitre de Chile, en liquidación a favor de la Caja Nacional de Ahorro.

Descuento de la Compañía de Salitre de Chile, en liquidación.— Se dio cuenta, asimismo, de que se había otorgado también la visación correspondiente, en el descuento de una letra girada por The Santos Nitrate Co. Ltda, a cargo de la Compañía de Salitre de Chile, en liquidación, operación que fue efectuada en el Banco de St. Edwards y Cia.

El Directorio prestó su aprobación a estas operaciones.

Préstamos del Banco de Chile a la Cia. de Salitre de Chile, en liquidación.— Se autorizó a la Mesa para que diera curso a las operaciones de préstamos o descuentos, hasta por \$20.000.000.- que concederá el Banco de Chile a la Compañía de Salitre de Chile, en liquidación, en virtud de lo dispuesto en las leyes N° 5.185 y 5.307 otorgando la visación que establecen las leyes citadas en los documentos correspondiente.

Crédito en cuenta corriente a la Compañía de Salitre de Chile, en Liquidación. - El señor Presidente manifestó que la Comisión Liquidadora de la Compañía de Salitre de Chile había solicitado del Banco que se concediera un crédito en cuenta corriente hasta por \$5,000.000.- en conformidad a lo dispuesto en las leyes mencionadas.

El Director señor Burr manifestó que la Compañía de Salitre de Chile, en Liquidación perseguía facilitar el desarrollo de sus operaciones al solicitar el crédito de que ha dado cuenta el señor Presidente y que se propone cubrir el saldo que resultare en contra de ella, tan pronto como alcance a la suma de \$5,000.000.- para lo cual abonarán a la cuenta corriente el producto de operaciones de descuento que efectuarán con algún banco comercial en el momento oportuno. En la misma cuenta - agregó el señor Burr - se depositarán las disponibilidades de la Compañía de Salitre de Chile que vayan produciéndose en virtud de los convenios de compensación que tiene celebrado con algunos países.

El Director señor Matte manifestó que, a su juicio, y en conformidad a la costumbre comercial, el Directorio debiera fijar al crédito que en la forma indicada ha solicitado la Compañía de Salitre de Chile, en Liquidación, un interés mayor que el de los préstamos que ha obtenido ya en el Banco. Estima que este interés no debiera ser inferior al $4\frac{1}{2}\%$ anual sobre los saldos que vayan produciéndose.

El señor García cree que aún cuando es muy atendible la indicación del señor Matte, el Banco no debe recargar con un interés mas elevado que el 4% los créditos que en cualquier forma se concedan a la Compañía de Salitre de Chile, en Liquidación, ya que a los negocios de esta Compañía está íntimamente ligado el interés público.

El señor Matte insiste en su indicación expresando que en atención al fuerte pasivo de la Compañía de Salitre de Chile, en Liquidación, los beneficios que se le otorguen en la concesión de un crédito de esta naturaleza irán en provecho solamente de los acreedores extranjeros de la industria. La fijación de un tipo de interés un poco mas elevado, como él lo ha propuesto, traería, a su juicio, el efecto de que la Compañía tendría mas urgencia en cancelar sus avances a los acreedores chilenos.

El señor Burr expuso que como ya había tenido ocasión de manifestarlo al Directorio, la Compañía esperaba llegar al término del año salitrero 1933/34 con saldos a su haber en libras esterlinas y dólares suficientes para cancelar totalmente los créditos que el Banco Central le ha concedido y le conceda en el futuro, en conformidad a las leyes 5,185 y 5,307, de modo que el alza de interés para el crédito en cuenta corriente que ha propuesto el señor Matte, no sería una razón que moviera a la Compañía a cancelar antes los créditos que obtenga en el Banco Central, por cuanto estaría en la imposibilidad de hacerlo.

Puesta en votación la indicación del señor Matte, fue rechazada por seis votos contra dos, y dos abstenciones: votaron por la negativa los señores Aldunate, García, Phillips, Saavedra, Searle y Tatchy; por la afirmativa los señores Matte y Rossi, y se abstuvieron de votar el Presidente señor Subercaseaux y el señor Burr.

Le levant la session
 Amickdumate will Intersect
 Enin & Schmitz
 Baskin Reside
 once Laudy Dep Bonn
Richman